



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 07 -2019-SUNAT/8G0000

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

Lima, 27 MAR. 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 26-2019-SUNAT/8G1000 del Coordinador Administrativo y Financiero y el Informe N° 04-2019-SUNAT/PZ de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

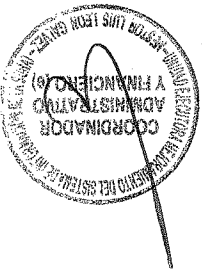
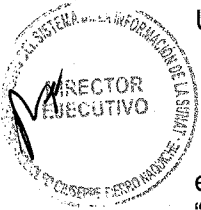
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 02-2019-SUNAT/8G000 del 17 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT"-MSI, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el acápite 3.2.3 del manual de operaciones de la UEMSI contempla que la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones se efectúe una vez recibidos los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, el formato de requerimiento y la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo; siendo que la Coordinación Administrativa y Financiera ha recibido dicha información para incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Estado los procesos de selección indicados en el anexo adjunto;

Que, se cuenta con la Cobertura Presupuestal N° 05-2019-8G1000 para la inclusión del referido proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones, el cual cuenta a la fecha con cuatro (04) procesos de selección;



Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 251-2017/SUNAT;

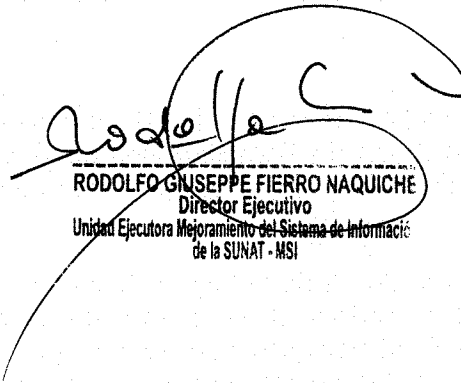
SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (2019) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese


RODOLFO GIUSEPPE FIERRO NAQUICHE
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Informació
de la SUNAT - MSI



ANEXO I

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2019

N° ITEM REF	DESCRIPCIÓN DEL ANTE- PROYECTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CALLETO DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	RESPONSABLE DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Monto ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MEDIANIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONCURRENTE DE LA COMPRA O CORPORATIVA O ENCARGATA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CENTROS DE DELEGACION DEOPAYADA			OBSERVACIONES
																	URBES	DEPA	PROV	
5	0 - NO	80- CONVENIOS	2- SERVICIOS	1	CONSULTORIA INDIVIDUAL DE PROCESOS Y OPERACIONES PARA EL CONTROL ADUANERO NO INTRUSIVO	801015060002613	SERVICIOS	1	61.800,00	1- SOLES	09 - RECURSOS DE LA UNIDAD DE RECARGADOS 19- REC POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	3 - MARZO	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA INFORMACION DE LA SUNAT - MSI	LIMA	LIMA	LIMA	

